

MISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e Industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.



VISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.

RESOLUCIÓN I.M. N° 108/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA OPERACIONAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA –VERSIÓN 1, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MECIP:2015

Villa Elisa 10 de febrero de 2026

VISTO: La necesidad de establecer una política de Auditoría Interna ajustadas a las normas del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Villa Elisa, con el compromiso de mejora continua asumido por la Municipalidad, y lo establecido la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, y

CONSIDERANDO: Que el Intendente Municipal, los Directivos y Funcionarios han demostrado el compromiso con la mejora continua municipal, establece la Política Operacional de Auditoría Interna, en atención a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, en reunión con el Comité de Control Interno, enfocados en mejora continua de sus servicios, aprovechando las herramientas normativas y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control.

El Artículo 60 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, con relación al Control interno, señala que "...está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente

Por tanto, la Municipalidad de Villa Elisa, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo. 1°: Aprobar Política Operacional de Auditoría Interna de la Municipalidad de Villa Elisa, que quedará establecida de la siguiente forma:

POLITICA OPERACIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA

"La Auditoría Interna Municipal orientará su trabajo de modo crear, proteger y/o sostener el valor de los procesos municipales más relevantes de Institución, en el alcance de sus funciones proporcionando a la Alta Dirección aseguramiento en la toma de decisiones, asesoramiento, prospectivas y previsiones de manera independiente, objetiva y basada en administración de riesgo. La auditoría interna Municipal buscará fortalecer la capacidad de la organización para alcanzar sus objetivos estratégicos".

ANALISIS CONTEXTUAL

- **Objetivo:** La política operacional de la auditoría interna establece directrices, normas y procedimientos que guían las actividades de evaluación, aseguramiento dentro de la organización Municipal. Ayuda mejorar el valor institucional mediante un enfoque sistemático para evaluar la eficiencia, eficacia y cumplimiento de los procesos garantizando que se alcancen los objetivos institucionales.
- **Fases del proceso:** La política abarca la planificación de la auditoría, la ejecución del trabajo de campo, la evaluación de hallazgos, la emisión del informe y el seguimiento de acciones correctivas.
- **Independencia y Objetividad:**

✓ La actividad de auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.



[Signature]
Abg. Romina Patrónati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



[Signature]
Sergio A. Estigarrribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

MISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.



VISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.

- ✓ La independencia es la capacidad de la auditoría interna de llevar a cabo sus responsabilidades de auditoría en forma neutral y la objetividad es una actitud mental neutral que permite a los auditores internos desempeñar su trabajo con honesta confianza en el producto y sin comprometer su calidad.
- ✓ La independencia de la función de la Auditoría Interna Municipal se establece teniendo en cuenta que el Auditor Interno depende funcionalmente de la Intendencia Municipal, con la aprobación del proyecto anual de auditoría interna basada en riesgos y el presupuesto de la Auditoría Interna, entre otros aspectos.

RIESGOS (ASPECTOS CRÍTICOS):

1. Incumplimiento en la entrega de documentos necesarios para la determinación de la muestra
2. Falta de compromiso del personal sujeto a revisión
3. Desconocimiento de los procesos.

ACCIONES:

1. Arbitrar los mecanismos necesarios para la obtención de los documentos para su análisis.
2. Realizar el pedido de documentos estableciendo plazos para su entrega.
3. Cronograma de trabajo establecido por fases y medición de tiempos

Artículo. 2°: Designar a la Secretaria General y la Auditoria Interna, como las encargadas del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las políticas aprobadas.

Artículo. 3°: Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar



Abg. Romina María Pettinati Fleitas
Secretaria General



Sergio Agustín Estigarribia Medina
Intendente Municipal